

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA SECTOR INDUSTRIAL KAZAJISTÁN 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior, en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en los países de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa para el Sector Industrial a Kazajistán que se desarrollará del 22 al 28 de octubre de 2017.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

KAZAJISTÁN

Kazajistán representa un gran potencial para sectores diversos de Extremadura. De hecho, esta misión comercial directa, aún centrada en el sector industrial y de preferencia para las industrias no agroalimentarias, no es excluyente para las agro, e incluso tampoco para otros sectores con potencialidad en este mercado.

Kazajistán se encuentra en Asia Central. Es el 9º país del mundo en tamaño; su superficie es casi 5 veces la de España. Este país exsoviético, independiente desde hace más de 25 años, se encuentra situado en un enclave estratégico mundial, punto de encuentro entre Europa y Asia, atravesado por la ruta de la seda.

Su gran riqueza en recursos naturales (petróleo, gas, minerales), permite reinvertir en el país a través de la mejora de infraestructuras. Debido a sus necesidades y falta de tecnología, la importación de productos y equipamiento tecnológico es casi una obligatoriedad.

Kazajistán es la economía número 52 del mundo por volumen de PIB, con tendencia creciente de éste desde hace años, a pesar de su reducida población (apenas 18 millones de habitantes) y su todavía excesiva dependencia de Rusia.



Sin embargo, las cosas están cambiando a una velocidad constante en el país, que está implementando reformas, para llamar la atención de empresas y capitales extranjeros que quieran invertir allí; de hecho, Kazajistán ocupa el puesto 35 entre las economías que más favorecen los negocios, por encima ya de países como Italia, Bélgica o Chile.

Este verano está teniendo lugar un importante evento en Kazajistán: la Exposición Internacional "Expo 2017 Astaná" cuyo tema principal es "El futuro de la energía"; con ello se espera atraer inversiones y tecnología punta extranjeras.

Así, las energías renovables son uno de los sectores en situación pujante, al igual que la tecnología agrícola (riego, fertilización, invernaderos,...), la construcción, la gestión hotelera u hospitalaria, las infraestructuras o la logística.

La llegada de empresas españolas a Kazajistán crece cada día, ya sea mediante intercambios comerciales simples, o asociándose con un distribuidor local, o incluso estableciendo oficina de representación. Los bienes industriales, la energía, la construcción y los servicios a empresas, son las actividades más demandadas y donde más oportunidades de negocio se generan, dada la falta de oferta local existente.

La organización de la Misión Comercial Sector Industrial Kazajistán 2017, del 22 al 28 de octubre de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., resulta esencial para apoyar a las empresas extremeñas interesadas en el mercado kazajo.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la "Contratación menor del servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Sector Industrial Kazajistán 2017"

2. OBJETO.

La contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Sector Industrial Kazajistán 2017, integrando la sostenibilidad ambiental y lucha contra la morosidad", comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado kazajo, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del socio más adecuado.



Debido a la idiosincrasia de la misión comercial y a las necesidades de las empresas extremeñas que participarán en la acción, viajarán con éstas dos técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., uno con cada expedición (Astaná – Almaty), para dar el apoyo adecuado a las empresas extremeñas y mantener reuniones con organismos y empresas kazajas dentro del trabajo técnico que se quiere realizar para estudiar el potencial del mercado para las empresas de la región.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PASAJEROS

El servicio a prestar consta de la realización de un máximo de **9 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCION:

Del 22 al 28 de octubre de 2017.

A. VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, a Kazajistán, y confirmación de asientos para un máximo de **9 personas** (5 personas vuelan a Astaná y 4 personas a Almaty).
- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.
- El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estuviesen disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. Si no fuera posible ofrecer vuelos directos, se admitirán aquellos que incluyan sólo una escala, pero intentando reducir al mínimo el tiempo total del viaje. A este respecto, la duración total de la opción de vuelos propuesta, desde la ciudad de origen a la de destino, no podrá superar en ningún caso en más de 5 horas el tiempo de la combinación mínima existente para vuelos con una escala. En todo caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose

causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta, el licitador quedará excluido del procedimiento.

- En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Madrid no salgan en las primeras horas de la mañana, sino a partir de mediodía.

En los vuelos de regreso desde Almaty y Astaná, el viernes 27 de octubre, se debe considerar que algunas empresas tendrán reuniones por la mañana, con lo cual la hora de salida deberá ser posterior a las 15.00 h (hora local Kazajistán). Incluso si no hubiese vuelos disponibles el día 27 de octubre en el horario indicado, también se admitiría la opción de salir en las primeras horas de la madrugada del sábado 28.

VUELO A: ASTANÁ (KAZAJISTAN) PARA 5 PERSONAS

Ida (domingo, 22 de octubre de 2017)

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas) - Astaná (Aeropuerto Internacional Astaná)

- Salida de Madrid (España): domingo, 22 de octubre de 2017
- Llegada a Astaná: lunes, 23 de octubre de 2017.

Vuelta (viernes, 27 de octubre de 2017)

Astaná (Aeropuerto Internacional Astaná) - Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas).

- Salida de Astaná (Kazajistán): viernes, 27 de octubre de 2017.
- Llegada a Madrid (España): sábado, 28 de octubre de 2017.

VUELO B: ALMATY (KAZAJISTAN) PARA 4 PERSONAS

Ida (domingo, 22 de octubre de 2017)

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas) - Almaty (Aeropuerto Internacional de Almaty).



- Salida de Madrid (España): domingo, 22 de octubre de 2017
- Llegada a Almaty: lunes, 23 de octubre de 2017.

Vuelta (viernes, 27 de octubre de 2017)

Almaty (Aeropuerto Internacional de Almaty) - Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas).

- Salida de Almaty (Kazajistán): viernes, 27 de octubre de 2017.
- Llegada a Madrid (España): sábado, 28 de octubre de 2017.

B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en **Astaná (Kazajistán) para un máximo de 5 personas y en Almaty (Kazajistán) para un máximo de 4 personas** en hotel seguro y céntrico, con un mínimo de 4*, en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de **alojamiento y desayuno**, durante los días de la acción (4 noches de hotel).

- **Entrada:** lunes, 23 de octubre de 2017
- **Salida:** viernes, 27 de octubre de 2017

Total: 4 noches de hotel

**En caso de que la llegada al hotel el lunes 23 de octubre de 2017, sea antes de las 12.00 horas, deberá incluirse early check in para entrada directa en las habitaciones de los participantes en la acción.*

C. TRASLADOS INTERNOS

C.1 Traslados Internos en el país de destino para un máximo de 9 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el lunes 23 de octubre de 2017**, desde el Aeropuerto de llegada en Kazajistán (Astaná o Almaty) hasta el hotel seleccionado en la ciudad de destino, para un máximo de 5 PERSONAS en ASTANÁ y 4 en ALMATY, coordinado según el horario de los vuelos de llegada.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el viernes 27 de octubre de 2017**, desde el hotel seleccionado en la ciudad de origen (Astaná o Almaty) hasta el Aeropuerto kazajo de salida, para un máximo de 5 PERSONAS en ASTANÁ y 4 en ALMATY, coordinado según el horario de los vuelos de regreso a Madrid.



C.2 Traslados Internos en España desde Mérida (Badajoz) para un máximo de 1 persona

- Gestionar la reserva y la contratación del desplazamiento aéreo Badajoz-Madrid para una persona, el **domingo 22 de octubre de 2017**, desde el Aeropuerto de salida en Badajoz, hasta el aeropuerto de Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas), en horario acorde con la salida del vuelo de ida a Almaty. En caso de inconveniencia de horarios, se podría optar por transporte terrestre.
- Gestionar la reserva y la contratación del desplazamiento aéreo desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas hasta Badajoz (en el caso de haber disponibilidad) o terrestre Madrid – Badajoz, para una persona, el **sábado 28 de octubre de 2017**, en horario acorde con la llegada del vuelo de regreso de Almaty a España.

C.3 Traslados Internos en España desde Cáceres para un máximo de 1 persona

- Gestionar la reserva y la contratación del desplazamiento terrestre Cáceres-Madrid para una persona, el **domingo 22 de octubre de 2017**, desde Cáceres hasta Madrid, en horario acorde con la salida del vuelo de ida a Astaná.
- Gestionar la reserva y la contratación del desplazamiento terrestre Madrid-Cáceres para una persona, el **sábado 28 de octubre de 2017**, desde Madrid hasta Cáceres, en horario acorde con la llegada del vuelo de regreso de Astaná a España.

D. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Seguros internacionales de viaje que cubran a los 9 integrantes del grupo, desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €



- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un **número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Kazajistán. En la oferta se deberá indicar este número de contacto 24h.

Para la coordinación de todas las actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, así como comunicación fluida (telefónica y vía mail).

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio de transporte distinto.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades, al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
domingo, 22 oct 2017 Origen: Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
lunes, 23 oct 2017 Origen: Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
viernes, 27 oct 2017 Origen: Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
sábado, 28 oct 2017 Origen: Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

F. NECESIDADES MÍNIMAS DEL SERVICIO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación, a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios en caso de que la cancelación se produzca:

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

G. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Las fechas previstas para la realización de la acción son del 22 al 28 de octubre de 2017.

Domingo, 22 de octubre de 2017

- Salida de vuelo a Kazajistán (Astaná o Almaty)

Lunes, 23 de octubre de 2017:

- Llegada a Kazajistán (Astaná y Almaty) y traslado al Alojamiento.
- Reunión de las empresas participantes en la misión con la consultora encargada de las agendas.

Martes, 24 de octubre de 2017:

- Jornada de trabajo en Kazajistán.



Miércoles, 25 de octubre de 2017:

- Jornada de trabajo en Kazajistán.

Jueves, 26 de octubre de 2017:

- Jornada de trabajo en Kazajistán.

Viernes, 27 de octubre de 2017:

- Salida de Alojamiento y traslado al aeropuerto.
- Vuelo de regreso.

Sábado, 28 de octubre de 2017:

- Llegada a España.

H. COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos, que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la

lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. , cuando esta así lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan el servicio y la calidad del mismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá exigir al contratista, evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación, siendo motivo de rescisión del contrato, el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CUATRO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **29 de octubre de 2017**.



Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará, salvo otras indicaciones expresas, a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. mínimo **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario, se deberá enviar la documentación del viaje a cada una de las personas participantes, vía Courier.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Será necesaria la cumplimentación y entrega de la Declaración Responsable adjunta a este documento, con la presentación de la propuesta técnica y la factura proforma/presupuesto.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.841,80 €) IVA excluido.**

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, hasta un máximo **TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.841,80 €) IVA excluido**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación, para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio de la siguiente manera:

- **Viajeros con servicios "estándar" (A, B, C.1, D, E): MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 7 pasajeros.
- **Viajero con servicios "estándar" + traslado Badajoz (A, B, C.1, C.2, D, E): MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (1.771,00 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 1 pasajeros.
- **Viajero con servicios "estándar" + traslado Cáceres (A, B, C.1, C.3, D, E): MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.570,80 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 1 pasajeros.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, tanto el porcentaje como la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

A modo resumen se aporta tabla indicando los importes máximos totales y por precios unitarios de ambos tipos de servicio:

IMPORTES SERVICIO			
Servicios	Nº máx. personas	Precio máximo unitario	Importe Total
Servicio Estándar	7	1.500,00 €	10.500,00€
Servicio Estándar + Traslado desde Badajoz	1	1.771,00 €	1.771,00 €
Servicio Estándar + Traslado desde Cáceres	1	1.570,80 €	1.570,80 €
			Total (IVA excluido): 13.841,80 €

7. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de



entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

8. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 28 de septiembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 115 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Sector Industrial Kazajistán 2017, integrando la sostenibilidad ambiental y lucha contra la morosidad.*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

